



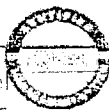
RESOLUCIÓN REC No 1870 -2014
(27 de Noviembre de 2014)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de las nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.
2. Que el Decreto 2609 del 2012 reglamento el título V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 589 de la Ley 1437 del 2011 y dicto otras disposiciones en materias de Gestión Documental para todas las entidades del Estado.
3. Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional" señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
4. Que el artículo 17 de la referida Ley establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos, a. se encuentren alineados con los distintos procedimientos y artículos con los lineamientos establecidos en el programa de gestión documental de la entidad.
5. Que mediante Resolución REC No 369-13 del 15 de mayo de 2013 se modificó la Resolución No REC 515-09 del 20 de agosto de 2009 respecto a la conformación y funciones del Comité Interno de Archivo del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.
6. Que el Comité de Archivo Institucional teniendo en cuenta que el Programa de Gestión Documental presentado en Sesión No 03 del 27 de Noviembre de 2014 estableció que el mismo cumple con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto, y de esta forma determino recomendar al Señor rector la adopción del mismo.
7. Que en mérito de lo expuesto,



Unidos somos más



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0533 de 1987
Gobernación de Santander
NIT 809 024 581-3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD, para el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.

ARTICULO SEGUNDO: Que el PGD será aplicado por todas las dependencias del el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el programa de Gestión Documental del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2014.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector


"Sr. Johnny Bolívar B"
Secretaría General



U n i d o s s o m o s m á s

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211 / 6025185- 6025419 / 6026100
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja - Santander - Colombia